

## Matadero Industrial

Ponente:

JESUS E. IRIARTE GARCIA  
PAMPLONA

Señoras, señores: Buenas tardes

Me llamo Jesús E. Iriarte y pertenezco a la plantilla de técnicos de PAMPLONICA, S.A. (empresa creo que conocida por todos Vdes.) mi área de trabajo es la de Control de Calidad y quiero dejar claro esto, ya que si bien conozco los problemas técnicos del sector cárnico, no así los económicos por lo que no voy a pretender hacer elucubraciones en un tema que no domino, aunque si bien los problemas que aquejan al sector ya sean de orden técnico o económico en la mayoría de las ocasiones, si no siempre, van a estar entrelazados.

Por otra parte, me gustaría decir que a quien realmente represento en esta ocasión es a ASOCARNE (Asociación Española de Empresas de la Carne) a la que mi empresa, así como algunas otras del sector en Navarra pertenece desde su fundación y que a quien realmente correspondería estar aquí sería el Secretario General de la misma Asociación o bien a algún representante de AICE (Asociación de Industrias de la Carne de España) a la que un buen número de industriales navarros están asociados, pero debido a que las Jornadas se realizan en Pamplona y no son de carácter Nacional, ASOCARNE ha creído oportuno que le representemos una empresa Navarra. Yo por mi parte estoy convencido que dentro de mi propia Empresa y en el sector de Navarra, hay personas mucho más cualificadas que yo para realizar esta ponencia, de todas formas espero no defraudarles en esta corta panorámica del sector.

En primer lugar, hablaré del sector de mataderos y digo el sector de mataderos, aunque el tema de la conferencia sea el de matadero Industrial, pero es que es imposible desligar la problemática de conjunto de todos ellos. Y empezaré por decir, que a primeros de este año ASOCARNE, encargó un estudio a una empresa especializada de reconocido prestigio un completo trabajo sobre Mataderos, publicado en la Revista Cárnica 2000 en los meses de Febrero y Marzo del presente año, en esos datos y en ese trabajo y en las conclusiones que la propia ASOCARNE ha sacado del citado trabajo, en las que me voy a basar como fuente bibliográfica, así como en las Estadísticas Oficiales del Ministerio de Agricultura y otros, cuya referencia oportuna haré a lo largo del tema.

Voy a centrarme sobre los problemas fundamentales que van a ser:

- Exceso de capacidad instalada
- Exceso de plantilla
- Competencia desleal del sector público al privado
- Capacidad productiva por unidad de matadero, en la mayoría de los casos insuficiente
- Ubicación inadecuada
- Antigüedad de muchas instalaciones
- El problema de la Adecuación del Reglamento Técnico-Sanitario de Mataderos en Febrero de 1981.

Hay concurrencia de inversiones en el sector de Mataderos, por una parte la pública (Mataderos municipales) que en número de 2.720 según fuente del Instituto de Estudios de Administración local 1.977 (se adjunta cuadro) y de 2.165 según las Subdirecciones Generales de Sanidad Veterinaria y de Industrias Agrarias al 30 de junio de 1974. De estas dos cifras que aunque oficiales, contradictorias, a Navarra pertenecen 115, siendo la tercera provincia de España con un 4,23% del total y 64,

según la otra fuente, con un 3% del total en España, de todas formas tomemos como buena una u otra, es muy importante este capítulo de la inversión en Navarra.

El otro sector de la inversión, el privado se reparte de la siguiente forma: Mataderos Generales Frigoríficos y aquí las cifras están más equilibradas 129 y 123, pertenecen a Navarra en ambos casos 3 mataderos con un 2,44% del total en España.

Completando la inversión privada están por otra parte los mataderos industriales cuyas cifras oscilan entre 624 y 633 según las mismas fuentes anteriores, asignándole a Navarra la existencia de 16 en un caso y 18 en otro, de todas formas cifra importante también con un 2,84% del total instalado en España. De todas formas y teniendo en cuenta, que según los citados informes 11 provincias españolas no tienen ningún matadero general frigorífico y 5 carecen incluso de industriales y que sin embargo todas ellas poseen Mataderos Municipales, el hecho de que Navarra sea la tercera provincia en España en número de municipales, según uno de los informes, no le aleja a la cifra media en España de % de cabezas sacrificadas que viene a ser de 39% por los mataderos municipales, un 48% los frigoríficos y un 7% los industriales, es decir, en conjunto un 38% del sector público, por un 55% del sector privado. En cuanto a capacidad productiva en valores medios, viene a ser de 6.857 Tm./año, en los frigoríficos, 157 en los industriales y 715 en los municipales, para cada matadero, siendo la total de la española 843.431, para los frigoríficos, 99.472 para los industriales y 1.549.108 para los municipales. No obstante y teniendo en cuenta la carne producida en el 78 y por compararla con la capacidad instalada en el 74, las cifras nos dan un % de utilización de 94% en los industriales, 75% en los frigoríficos y únicamente el 33% en los municipales, resalta pues el bajo grado de utilización de los municipales.

En cuanto a las especies a sacrificar, generalmente el ovino se sacrifica en mataderos municipales, el porcino en los privados y el bovino a partes iguales.

Teniendo en cuenta que la producción de carnes viene a ser de 800.000 Tm. de porcino, tendencia alista. 130.000 de ovino, tendencia a la baja y 400.000 Tm. de vacuno de futuro incierto, es decir 1.330.000 Tm. y siendo la capacidad instalada ya en el año 1974 de 2.492.012 Tm., se deduce que existe un EXCESO DE CAPACIDAD INSTALADA, otra cosa será ver como está instalada ya que solo unos pocos municipales y algún Merca, cumplen la actual reglamentación de la cual hablaremos más adelante. En el sector privado, se puede calcular que un 80% de los Generales frigoríficos, cumplen la actual reglamentación y solamente un 20% de los industriales.

Igualmente existe un EXCESO DE PLANTILLA, y aquí se llevan la palma los mataderos municipales y basta observar un dato que para el año 72 y según fuente del INE, en su estadística industrial de España daba para los mataderos municipales una cifra de empleados de 20.000 con una producción en Tm. de 518.293 y sin embargo, para los Generales Frigoríficos la cifra de 4.800 producía 635.191 Tm. No sirve en este caso el dato para los industriales que en aquel entonces eran 16.000 las personas empleadas con una producción de 4.800 Tm./año, porque había que tener en cuenta que su principal tiempo de dedicación era para la fabricación de derivados cárnicos, cifra no contemplada aquí y que si estuviera contemplada, no cabe duda, daría más alta productividad, si cabe, que en los Generales Frigoríficos. Claro está, esta plantilla mejor ajustada en el sector privado es lógica, pues es fundamental estar dimensionado perfectamente; por otra parte, no olvidemos que están perfectamente equipados en cuanto a mecanización y automatización se refiere.

Este ajuste de plantillas que es difícil en el sector privado, es un problema casi insalvable en los municipales, ya que en muchos casos los entradores y abastecedores funcionan como les es más cómodo. Casi no se sacrifica, el lunes; el viernes lo destinan a distribución de carnicerías, en fin van a trabajar toda la plantilla dos días en el mejor de los casos. Son filosofías muy distintas, de ahí la productividad detallada antes.

Si este fuera el único problema y las reglas de juego fueran para todos iguales, no habría problemas, pero para mantener estas estructuras municipales en la mayoría de los casos, es necesario la presencia de fondos públicos que se destinan a fondo perdido.

Un ejemplo es el del Matadero de Madrid, que en el año 78 perdía 600 millones de pesetas procesando unas 30.000 Tm. de carne. Es decir, perdía 20 Ptas. en Kg., pero los usuarios venden la producción del mismo en concurrencia con el sector privado procedente de otras provincias, que de ninguna manera había sido subvencionado. Esta subvención tampoco hizo que los madrileños consumieran carne 20 ptas. menos cara, es decir, financiaron poca eficacia en este caso concreto del Matadero de Madrid, así ha seguido el tema en el año 79 y posiblemente en el 80. Estos casos se dan en muchos otros mataderos municipales en España.

Recordando ejemplos citados por nuestro Secretario de Asociación, recordaba, cómo el INI a través de CARCESA, actúa igualmente; en el sector cárnico, se dice, por ejemplo, que en su planta de Lugo se perdieron en 1978, de 600 a 800 millones de ptas. y pudiera ser que hasta 1.200 millones en el 79; son cifras no oficiales y quizás exageradas, pero tampoco desmentidas, también es una forma de COMPETENCIA NO LEAL, la de Lugo, no es la única planta de CARCESA. Aunque todo hay que decirlo, el INI, ha comenzado una regulación de empleo en la citada planta y su política hacia el futuro, es la de funcionar perfectamente, con márgenes adecuados y así lo esperamos.

Si tenemos en cuenta el principio de economía libre de mercado, tal y como tenemos definido dicho modelo en la Constitución, a ningún sector económico le debe parecer mal la inversión pública dentro de su seno. Bienvenidas, sean las inversiones públicas, ya que así nos lo pide igualmente la Constitución, pero con iguales reglas de juego, para todos.

Otro problema que tiene planteado el sector o Subsector de Mataderos, es la de su capacidad por unidad productiva.

Según un estudio de AGROINSA, realizado para el Ministerio de Agricultura en 1977, una planta bien dimensionada y moderna que sacrificase 1.000 Tm./año, o bien 5 Tm./día, vendría a tener un coste de 14 ptas./kg. Si duplicase su producción la cifra bajaría a 10,8 ptas./kg., así para 10.000 Tm./año, sería de 6,64.

Por esta regla de tres, no se pretende demostrar, que lo que interesa sean los mataderos monstruos, pero sí de unos mínimos de capacidad productiva, al cual no llegan muchos mataderos municipales y desde luego, casi ninguno de los llamados **industriales**.

Debemos tener en cuenta que un capítulo cada vez más importante como el tratamiento de subproductos (glándulas endocrinas, gelatinas) aprovechamiento de sangre, tratamiento de decomisos etc., y las posibilidades de que estas plantas sean rentables van a estar en proporción directa al volumen de dichos productos o subproductos.

En cuanto a su ubicación la mayoría y en particular los municipales, están situados en las zonas de consumo y no en las de producción. Es lógico, porque lo que antes era un problema técnico insalvable, red de frío en el transporte y comercialización, ha pasado a ser habitual y no sólo para productos cárnicos. Hoy verdaderamente es un problema el transporte del ganado de las zonas de producción a los centros de consumo, igualmente la instalación de las plantas de aprovechamiento de residuos, decomisos y subproductos y la de instalación de depuración de aguas, etc.

Pienso que la ubicación debería ser en los centros de producción, además de por estas razones, por la de doble función del matadero, como corrector de Epizootias, olvidada muchas veces por la del aspecto económico del mismo.

En cuanto al aspecto normativo legal, tan de actualidad en los mataderos, ya que el próximo año cumple el período de adaptación de 4 años de la **REGLAMENTACION TECNICO-SANITARIA DE MATADEROS**, Salas de Despiece, Centros de contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos, aprobada por Real Decreto 3.263/1976 de 26 de noviembre (B.O.E. de 4 febrero de 1977), la citada reglamentación deroga la mayor parte de las disposiciones en vigor en cuanto se opongan a ella, en particular el antiguo reglamento General de Mataderos, aprobado por Real orden de 5 de diciembre de 1918. La orden de Gobernación de 30 de enero de 1955, en lo que afecta a mataderos y comercio de carne e incluso, el Decreto 232/1971 de 28 de enero, sobre regulación de industrias agrarias, en lo que igual afecta a mataderos y salas de despiece de carnes.

No voy a entrar en detalle sobre la citada Reglamentación, sólo decir que ha sido un paso importante y necesario y que desde luego nos deja a la altura de cualquier reglamentación de los países más avanzados y plasmando muy bien las recomendaciones de la FAO, OMS, OIE, Codex Alimentarius Mundi y otras.

Quisiera no obstante, recordar lo que antes dije en cuanto a que la mayoría de los Mataderos Industriales, no la cumplen actualmente e igualmente la mayoría de los Municipales; no olvidemos que los Mataderos Municipales fueron considerados, en su día como un servicio público y con antecedentes de creación en leyes de 1877 (ley Municipal), confirmadas por el Reglamento de Mataderos de 1918 y la todavía vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y su Reglamento de Servicios del mismo año.

Ya el Reglamento General de 1918 obligaba a Municipios mayores de 2.000 habitantes a contar con Matadero Municipal, posteriormente rebajado a más de 5.000 habitantes, por la Ley de Régimen Local. Así, los Ayuntamientos construyeron los mataderos hace muchos años, pero además con libertad, promulgando sus propios Reglamentos y Ordenanzas sin más limitación que las de tipo sanitario; así que se da el caso de que cada Ayuntamiento tenga una ordenanza distinta de otro, pero resulta que en la actual Reglamentación en su Disposición Transitoria Cuarta, obliga a las Corporaciones locales a adoptar sus ordenanzas y Reglamentos a la citada Reglamentación; constituye esta medida un tanto en carácter de servicio público considerando a todos los Mataderos como establecimientos industriales.

Debido a que los principios que regían su explotación no eran precisamente los de rentabilidad, etc., sino más bien su marcado carácter de servicio, han desarrollado una tecnología muy baja, incluso su ubicación no está muy acorde con la Reglamentación, que aleja a los mismos de los centros urbanos; si a esto mismo se añade la dificultad de recursos y el mal momento por el que pasan los Ayuntamientos para realizar inversiones y que el orden de prioridad de las mismas no creo que comience por este punto, hace que el futuro de dichos mataderos no sea muy claro, ni muy halagüeño.

Igualmente podemos decir de los llamados industriales, de los que una gran parte carece de condiciones técnicas mínimas e incluso de dimensiones mínimas para una explotación racional.

Pensemos que el 85% de mano de obra total del sector lo hace en instalaciones de menos de 25 operarios.

Podemos decir incluso que algunos Generales Frigoríficos, a pesar de ser los mejor dimensionados y mejor instalados técnicamente, tendrán que adaptarse a las nuevas normas, con las consiguientes dificultades, pues su ubicación, excepto en algunas excepciones, también se realizó a pesar de ser por regla general los últimos construidos, en los lugares de consumo, en épocas en que el impacto ambiental, o no era, o no se le daba tanta importancia.

Creo no obstante que a pesar de los problemas que a industrias privadas y municipios va ocasionar la nueva reglamentación, era totalmente necesario ponerse al día en dichas instalaciones.

Por una parte, las Reglamentaciones exteriores más avanzadas, las exigencias propias de Sanidad para protección de la salud pública, las razones de sanidad ambiental y otras, son razones de peso para que aprovechemos, cueste lo que cueste esta ocasión de efectuar una reorganización y puesta al día del Sector de Mataderos.

Sería necesario hacer un profundo estudio de necesidades, ya sea a nivel local, de Comunidad Autónoma, o provincial en su caso y de la Administración Central, para irse adaptando a las nuevas exigencias. Hay que pensar que no se trata de cerrar mataderos, si tenemos en cuenta que entre el sector público y privado trabajan entre 30 y 40.000 operarios, se trata únicamente de clausurar los indispensables y que los nuevos a instalar se hicieran con un plan general de ordenación. Y no como se da el caso de haberse instalado nuevos mataderos MERCA sin haberse clausurado el Municipal correspondiente, que con todas sus deficiencias es quien trabaja, caso de Zaragoza, por ejemplo.

Otro problema que afecta a la buena marcha de los mataderos son los que arrastra de la ganadería de la que depende el 100%.

Las oscilaciones de censos, calendarios de reproducción, infrautilización de pastos, desequilibrio entre zonas altamente productoras y otras no productoras y altamente consumidoras, en fin en una palabra insuficiencia para abastecer el consumo en fresco e industrial, que hace necesaria la importación, importación que sujeta a Régimen de Comercio de Estado, vía C.A.T. (comisaría de Abastecimientos y Transportes), que si bien a su vez ha servido para regulaciones del mercado, no siempre ha dado el resultado deseado. Sobre este último punto, es necesario decir, que en Consejo de Ministros de 27 de abril de 1979, se aprobó la liberalización del Régimen de Comercio de Estado en la carne de vacuno, disposición que a pesar de las serias dificultades que está encontrando para salir adelante, yo tengo la esperanza que saldrá, medida necesaria para el ingreso en C.E.E., pero que deberá ser paulatina y con grandes garantías para la producción; paulatina pero que se lleve adelante dado la incertidumbre en la que en este momento está el industrial y el ganadero.

Hay otros problemas graves, como el de la peste porcina africana pero que inciden más en la segunda ponencia, sobre industria cárnica y sus preparados de cara a la exportación.

Pero dado que ya vale de hablar de problemas, vamos a abrir una luz de esperanza y pensemos que se va a estimular a la ganadería nacional e incluso tecnificar como base y garantizar el autoabastecimiento.

Igualmente a la actividad de nuestros mataderos públicos y privados y que se va a conseguir la mejora sanitaria del sector, que va a existir una estricta exigencia de su cumplimiento en materia de controles sanitarios.

Que vamos a erradicar las espizotías, sino totalmente, por zonas por lo menos, y que se va a solucionar ese problema de los mataderos municipales, ya sea con ayudas estatales, para la creación de lonjas modernas y eficaces, ya sea con una política de acuerdo de MERCASA con los municipios, la cual desarrollando una correcta actividad comercial y abandonando posturas industriales, puede muy bien desarrollar y modernizar tanto el sector público como el privado.

Y como final, diré que para suerte nuestra, pues son pocos los Municipios que lo poseen, que el Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, tiene UNO de los tres mataderos generales frigorífico de Navarra.

Muchas gracias por su atención.

CUADRO 1

Distribución provincial de los mataderos municipales, generales frigoríficos y unidos a fábricas de embutidos

	Municipales*	G. frigoríficos**	Industriales**
1 Alava .....	23	1	5
2 Albacete .....	41	1	2
3 Alicante .....	70	0	6
4 Almería .....	29	0	11
5 Avila .....	54	2	14
6 Badajoz .....	51	3	18
7 Baleares .....	47	2	27
8 Barcelona .....	157	12	55
9 Burgos .....	53	6	11
10 Cáceres .....	47	0	7
11 Cádiz .....	37	0	2
12 Castellón .....	66	0	3
13 Ciudad Real .....	64	1	5
14 Córdoba .....	46	1	23
15 Coruña .....	29	4	5
16 Cuenca .....	21	2	0
17 Gerona .....	72	16	24
18 Granada .....	40	1	16
19 Guadalajara .....	33	0	0
20 Guipúzcoa .....	50	2	2
21 Huelva .....	54	1	28
22 Huesca .....	38	1	2
23 Jaén .....	75	3	4
24 Las Palmas .....	14	0	0
25 León .....	32	6	16
26 Lérida .....	67	5	17
27 Logroño .....	67	1	9
28 Lugo .....	16	5	4
29 Madrid .....	70	6	6
30 Málaga .....	39	0	57
31 Murcia .....	30	10	30
32 Navarra .....	115	3	16
33 Orense .....	37	3	2
34 Oviedo .....	42	3	21
35 Palencia .....	33	1	0
36 Pontevedra .....	44	2	2
37 Salamanca .....	59	3	60
38 Sta. Cruz de Tenerife ..	21	0	0
39 Santander .....	59	1	2
40 Segovia .....	29	1	19
41 Sevilla .....	29	4	10
42 Soria .....	25	1	8
43 Tarragona .....	99	0	5
44 Teruel .....	44	1	4
45 Toledo .....	83	3	22
46 Valencia .....	155	4	20
47 Valladolid .....	46	1	1
48 Vizcaya .....	64	3	5
49 Zamora .....	41	0	6
50 Zaragoza .....	106	3	2
Total .....	2.720	129	624

\* Instituto de Estudios de Administración Local, Orense, 1977.

\*\* Dirección General de Industrias Agrarias.

CUADRO 43

Distribución regional de la media de personal empleado por unidad productiva. (1972)

Regiones	Personas empleadas por unidad productiva
Cataluña .....	16,18
País Valenciano .....	20,77
Aragón .....	9,81
País Vasco .....	18,42
Navarra .....	40,92
Asturias .....	15,89
Galicia .....	36,68
León .....	5,73
Castilla la Vieja .....	51,70
Castilla la Nueva .....	14,86
Extremadura .....	20,06
Murcia .....	20,29
Andalucía .....	9,86
Baleares .....	7,61
Canarias .....	12,25

Media global en España 17,32

FUENTE: Sindicato Nacional de Ganadería.

Clase de ganado	Mataderos						Domicilios Particulares		Total	
	Municipales		Frigoríficos		Industriales		Reses sacrificadas	Peso canal — Tm	Reses sacrificadas	Peso canal — Tm
	Reses sacrificadas	Peso canal — Tm	Reses sacrificadas	Peso canal — Tm	Reses sacrificadas	Peso canal — Tm				
BOVINO .....	1.117.327	238.025,2	695.682	170.215,5	32.507	8.366,5	9.705	1.514,9	1.855.221	418.122,1
Ternezas .....	442.219	65.942,5	150.710	22.301,8	1.946	321,4	7.123	946,2	601.998	89.511,9
Añojos .....	442.035	116.357,8	394.873	112.400,0	17.141	4.686,1	548	123,9	854.597	233.567,8
Machos:										
-220 Kg. ....	56.558	11.457,7	28.741	5.187,1	405	72,6	169	33,9	85.873	17.381,3
±220 Kg. ....	353.048	97.911,0	359.128	105.194,5	15.826	4.432,6	266	66,4	728.318	207.604,5
Hembras .....	32.429	6.989,1	6.954	1.388,4	910	180,9	113	23,6	40.406	8.582,0
Menor .....	98.606	22.833,4	10.643	2.492,1	6.807	1.714,0	696	126,9	116.752	27.166,4
Machos .....	46.428	11.048,9	6.550	1.535,4	4.574	1.230,9	375	67,6	57.927	13.855,8
Hembras .....	52.178	11.784,5	4.093	956,7	2.233	510,1	321	59,3	58.825	13.310,6
Mayor .....	134.467	32.891,5	139.456	33.021,6	6.613	1.645,0	1.338	317,9	281.874	67.876,0
OVINO .....	8.780.837	102.562,4	2.310.107	26.953,1	62.161	742,3	308.841	3.832,8	11.461.946	134.090,6
Lechales .....	2.366.966	18.982,9	500.379	3.787,5	463	2,9	67.522	534,4	2.935.330	23.307,7
Corderos-pascuales	5.281.919	63.318,5	1.742.204	22.002,5	59.957	711,3	177.245	2.206,3	7.261.325	88.238,6
Mayor .....	1.131.952	20.261,0	67.534	1.163,1	1.741	28,1	64.074	1.092,1	1.265.291	22.544,3
CAPRINO .....	1.182.622	10.588,3	23.562	302,5	2.132	33,7	73.090	768,0	1.281.406	11.693,5
Cabritos lechales ..	687.289	4.041,6	5.142	29,5	50	0,3	28.268	18,8	720.749	4.240,2
Chivos .....	319.060	3.421,8	4.233	46,0	1.196	15,8	27.687	302,6	352.177	3.786,2
Mayor .....	176.272	3.124,9	14.187	227,0	886	17,6	17.135	297,6	208.480	3.667,1
PORCINO .....	2.340.627	165.776,3	4.235.792	314.594,4	1.135.404	94.688,8	800.571	75.752,8	8.512.394	648.812,3
Menores de 2 meses	149.600	1.414,7	26.620	238,3	1.401	24,3	2.724	32,7	179.985	1.710,3
Adultos .....	2.191.027	164.361,6	4.209.532	314.356,1	1.134.003	94.664,0	792.847	73.720,1	8.332.409	647.101,8
EQUINO .....	71.004	10.531,6	—	—	—	—	—	—	71.004	10.531,6
Caballar .....	30.899	4.835,2	—	—	—	—	—	—	30.899	4.835,2
Mular .....	24.413	4.168,8	—	—	—	—	—	—	24.413	4.168,8
Asnal .....	15.692	1.527,6	—	—	—	—	—	—	15.693	1.527,6
AVES .....	21.418.600	29.182,4	44.890.500	61.283,6	424.537.500	579.334,5	18.851.400	25.777,8	509.698.000	695.578,3
CONEJOS .....	7.489.346	9.963,7	560.158	730,6	35.217.118	46.335,1	24.270.326	32.153,6	67.536.948	89.183,0
TOTAL .....	—	566.629,9	—	574.079,7	—	729.500,9	—	137.800,9	—	2.008.011,4